

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL FONDO DE EMPLEADOS SUMA**

El FONDO DE EMPLEADOS SUMA, garantiza dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley Estatutaria 1266 de 2008 de Habeas Data, Ley Estatutaria 1581 de 2012, y su decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

### **1. Base legal y ámbito de aplicación**

La política de tratamiento de la información se desarrolla en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; de los artículos 17, literal k), y 18, literal f), de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales" (en adelante LEPD); y del artículo 13 del Decreto Único reglamentario 1074 de 2015, Decreto 090 de 2018, Circular 003 de 2018, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas concordantes.

Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento.

Los datos de las personas relacionadas con (LA/FT/FPDAM) Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, se tratarán conforme a la Ley y cuando corresponda serán reportados ante la UIAF y transferidos a entidades de control y vigilancia que los soliciten.

### **2. Definiciones establecidas en el artículo 3 de la LEPD y decreto 1074 de 2015**

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

### **3. Autorización de la política de tratamiento**

De acuerdo con el artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte del FONDO DE EMPLEADOS SUMA, en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- ✓ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Datos de naturaleza pública.
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria.
- ✓ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ✓ Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.
- ✓ Bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- ✓ Bases que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- ✓ Las que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- ✓ Las que contengan información periodística y otros contenidos editoriales
- ✓ Las bases de datos con información financiera, crediticia, comercial y de servicios, y de los censos de población y vivienda.

### **4. Responsable del tratamiento**

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, cuyos datos de contacto son los siguientes:

**Dirección:** Calle 64 # 51D - 154 - Bloque 9, Hospital San Vicente Fundación Medellín, Antioquía.

**Correo electrónico:** [fondodeempleados@sanvicentefundacion.com](mailto:fondodeempleados@sanvicentefundacion.com)

**Teléfonos:** 323 3389443 - 604 444 1333 Ext. 3407 - 3408

**Página Web:** [www.fondosuma.com](http://www.fondosuma.com)

## 5. Tratamiento y finalidades de las bases de datos

Los datos personales en poder del FONDO DE EMPLEADOS SUMA, serán requeridos para recolectar, recaudar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compartir, actualizar, intercambiar y disponer conforme a las siguientes finalidades de carácter general:

- ✓ Ejecutar las actividades propias de FONDO DE EMPLEADOS SUMA otorgadas por la ley para cumplir su objeto social.
- ✓ Ofrecer los productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer las necesidades de sus asociados, los cuales pueden hacerse por medios físicos, virtuales, boletines a través de correos electrónicos y/o terminales móviles.
- ✓ Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.
- ✓ Enviar y consultar información a las centrales de información con el fin de registrar niveles de endeudamiento y conducta crediticia.
- ✓ Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- ✓ La realización de cobranza judicial y extrajudicial en los casos permitidos por los Estatutos y Reglamentos del Fondo.
- ✓ Enviar y recibir mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al asociado.
- ✓ Registrar la información de Empleados y proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos del Fondo, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- ✓ Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como responsable de la información y de los datos personales, le corresponden al Fondo.
- ✓ Entregar los datos personales particularmente aquellos relacionados con información financiera y/o comercial necesaria para calcular el riesgo crediticio,
- ✓ Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de la relación que existe entre usted y El Fondo.

Si usted nos proporciona sus Datos Personales, esta información será utilizada por FONDO DE EMPLEADOS SUMA sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, no procederemos a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, fuera de El Fondo, salvo que:

- ✓ Usted nos autorice expresamente a hacerlo.
- ✓ Sea necesario hacerlo con el fin de proporcionarle nuestros productos o servicios.
- ✓ Su información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de reestructuración de la entidad.
- ✓ Sea requerido o permitido por la ley.

En consecuencia y para el manejo interno de sus datos en el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, éstos podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente al personal de FONDO DE EMPLEADOS SUMA que conforma la Gerencia, las áreas contables, de crédito, de nómina, de sistemas, Comunicaciones y de Servicios del FONDO DE EMPLEADOS SUMA, así como a las empresas que definen el vínculo de asociación con el FONDO DE EMPLEADOS SUMA. El FONDO DE EMPLEADOS SUMA podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente subcontratamos con terceros el procesamiento de su información personal o proporcionamos su información personal a terceros prestadores de servicios, advertimos a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, les prohibimos el uso de su información personal para fines propios y les impedimos que divulguen su información personal a otros. Igualmente, el FONDO DE EMPLEADOS SUMA podrá transferir o transmitir (según corresponda), guardando las debidas medidas de encriptación, sus datos personales a otras entidades en Colombia o en el extranjero (Embajadas, por ejemplo) para la prestación de un mejor servicio, de conformidad con las autorizaciones que hayan sido otorgadas por los Titulares de los datos personales. En el caso de transmisión de datos personales, El Fondo suscribirá el contrato de transmisión a que haya lugar en los términos del Decreto 1377 de 2013. Adicionalmente, le informamos que una vez cese la necesidad de tratamiento de sus datos, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos del FONDO DE EMPLEADOS SUMA o archivados en términos seguros a efectos de que solamente sean divulgados cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con la ley.

## 6. Derechos de los titulares

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la LEPD y los artículos 2.2.2.25.4.3. y 2.2.2.25.4.4. del Decreto 1074 de 2015, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas.

- ✓ Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- ✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- ✓ Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- ✓ Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

1. DERECHO DE ACCESO O CONSULTA: Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que les han dado a sus datos personales.
2. DERECHOS DE QUEJAS Y RECLAMOS. La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:
  - RECLAMO DE CORRECCIÓN: el derecho del Titular a que se actualicen, rectifique o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
  - RECLAMO DE SUPRESIÓN: el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
  - RECLAMO DE REVOCACIÓN: el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
  - RECLAMO DE INFRACCIÓN: el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
  - DERECHO A SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.

- **DERECHO A PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUEJAS POR INFRACCIONES:** el Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

## 7. Atención a los titulares de datos

El FONDO DE EMPLEADOS SUMA, delegará una persona quien será la encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de los datos puede ejercer sus derechos.

**Dirección:** Calle 64 # 51D - 154 - Bloque 9, Hospital San Vicente Fundación Medellín, Antioquía.

**Correo electrónico:** [fondodeempleados@sanvicentefundacion.com](mailto:fondodeempleados@sanvicentefundacion.com)

**Teléfonos:** 323 3389443 - 604 444 1333 Ext. 3407 - 3408

## 8. Procedimientos para ejercer los derechos del titular

### 8.1. Derecho de acceso o consulta

Según el artículo 2.2.2.25.4.2. del Decreto Único reglamentario 1074 de 2015, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

- ✓ Al menos una vez cada mes calendario.
- ✓ Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, solamente podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el FONDO DE EMPLEADOS SUMA deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido al FONDO DE EMPLEADOS SUMA, enviado al correo electrónico a [fondodeempleados@sanvicentefundacion.com](mailto:fondodeempleados@sanvicentefundacion.com), indicando en

el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a la dirección Calle 64 # 51D - 154 - Bloque 9, de la Ciudad de Medellín Antioquía. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos del Titular.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
3. Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
4. Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
5. Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

1. Visualización en pantalla.
2. Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.
3. Tele copia.
4. Correo electrónico u otro medio electrónico.
5. Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por el FONDO DE EMPLEADOS SUMA.

Una vez recibida la solicitud, el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

Una vez agotado el trámite de consulta, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **8.2. Derechos de quejas y reclamos**

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido al FONDO DE EMPLEADOS SUMA, enviado al correo electrónico [fondodeempleados@sanvicentefundacion.com](mailto:fondodeempleados@sanvicentefundacion.com), indicando en el Asunto, "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a la dirección Calle 64 # 51D - 154 - Bloque 9, de la Ciudad de Medellín Antioquía. La solicitud deberá contener los siguientes datos:



1. Nombre y apellidos del Titular.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
3. Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o infracción.
4. Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
5. Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El FONDO DE EMPLEADOS SUMA, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **9. Medidas de seguridad**

El FONDO DE EMPLEADOS SUMA, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del

tratamiento con los que trabaja la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

## **10. Uso de imágenes y video**

EL FONDO DE EMPLEADOS SUMA informa sobre la existencia de mecanismos de seguridad adoptados mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un su sistema de video vigilancia instalado en diferentes sitios al interior de sus instalaciones y oficinas, el cual es utilizado para fines de seguridad como derechos de cada uno de los asociados, acompañantes, empleados y cualquier otra persona natural.

EL FONDO DE EMPLEADOS SUMA manifiesta que la información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los asociados, acompañantes empleados, y cualquier persona natural, así como de los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser empleada como prueba ante cualquier autoridad u organización y será almacenada por un periodo de 8 días. Solo si se tiene conocimiento de una novedad se realiza backup a este registro para tenerlo como prueba ante una instancia judicial.

## **11. Mecanismos de recolección de datos**

EL FONDO DE EMPLEADOS SUMA, utiliza para la recolección de los datos personales objeto de tratamiento, formatos físicos contacto cero con el titular de los datos y de manera digital, por medio de la página web. Para cada uno de los casos el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, ha indicado cuales son los mecanismos de información sobre los canales de atención, las finalidades para las cuales se recogen los datos y los derechos que, como titular se pueden ejercer; así como también los medios por los cuales pueden consultar la Política de tratamiento implementada.

## 12. Transferencia de datos a terceros países

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la LEPD exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

1. Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
2. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
3. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
4. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
5. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
6. Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales."

### **13. Modificación y/o actualización de la política**

Cualquier cambio sustancial en la política de Tratamiento, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y comunicación.

### **14. Obligaciones del Fondo de Empleados**

Tanto el responsable como encargados, entiéndase, empleados, contratistas y terceros o personas que actúan en nombre del FONDO DE EMPLEADOS SUMA y tratan datos personales por disposición de ésta, deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole.

1. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones:
2. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
3. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
4. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
5. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
6. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
7. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
8. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
9. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
10. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

11. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
12. Adoptar políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
13. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
14. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
15. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
16. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **15. Vigencia**

Las bases de datos responsabilidad del FONDO DE EMPLEADOS SUMA, serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dicha base de datos ha sido creada sin un periodo de vigencia definido.

La presente política es actualizada cada año.

## **16. Conocimiento de la presente política**

Lo titulares de los datos podrán tener acceso a la política de tratamiento de datos personales a través de la página web: <http://www.fondosuma.com>, o realizando la solicitud de esta, mediante correo electrónico [fondodeempleados@sanvicentefundacion.com](mailto:fondodeempleados@sanvicentefundacion.com)

## **AVISO DE PRIVACIDAD DEL FONDO DE EMPLEADOS SUMA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, administradores, familiares y/o terceros inscritos, proveedores y empresas que generan el vínculo de asociación con el FONDO DE EMPLEADOS SUMA tanto activos como inactivos, cuyos datos personales se encuentran incluidos en las bases de datos del fondo. El FONDO DE EMPLEADOS SUMA, identificado con Nit. 900.074.927-4, domiciliado en la Calle 64 # 51D - 154 - Bloque 9, Hospital San Vicente Fundación Medellín, Antioquía, debidamente constituido de conformidad con las leyes de la República de Colombia bajo la forma de empresa sin ánimo de lucro, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### **INFORMA QUE:**

- I. El pasado 27 de Junio de 2013, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó el Decreto 1377 de 2013, norma que tiene como propósito regular de forma parcial la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales.
- II. De acuerdo con lo previsto en los Artículos 14 y 15 del Decreto 1377 de 2013, EL FONDO DE EMPLEADOS SUMA en calidad de responsable del tratamiento de sus datos personales, a continuación, incluye información relevante en relación con su Política de tratamiento de datos personales:
  1. Que el FONDO DE EMPLEADOS SUMA recolecta, almacena, consulta, usa y transmite o transfiere (según corresponda) los datos personales de sus asociados, ex asociados, empleados y ex empleados, familiares y/o terceros inscritos, proveedores, tanto activos como inactivos, a empresas localizadas dentro de Colombia, con las siguientes finalidades:
    - ✓ Ejecutar las actividades propias de FONDO DE EMPLEADOS SUMA otorgadas por la ley para cumplir su objeto social.
    - ✓ Ofrecer los productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer las necesidades de sus asociados, los cuales pueden hacerse por medios físicos, virtuales, boletines a través de correos electrónicos y/o terminales móviles.
    - ✓ Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.

- ✓ Enviar y consultar información a las centrales de información con el fin de registrar niveles de endeudamiento y conducta crediticia.
- ✓ Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- ✓ La realización de cobranza judicial y extrajudicial en los casos permitidos por los Estatutos y Reglamentos del Fondo.
- ✓ Enviar y recibir mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al asociado.
- ✓ Registrar la información de Empleados y proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos del Fondo, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- ✓ Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como responsable de la información y de los datos personales, le corresponden al Fondo.
- ✓ Entregar los datos personales particularmente aquellos relacionados con información financiera y/o comercial necesaria para calcular el riesgo crediticio,
- ✓ Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de la relación que existe entre usted y El Fondo.

En consecuencia y para el manejo interno de sus datos en el FONDO DE EMPLEADOS SUMA, éstos podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente al personal de FONDO DE EMPLEADOS SUMA que conforma la Gerencia, las áreas contables, de crédito, de nómina, de sistemas, Comunicaciones y de Servicios del FONDO DE EMPLEADOS SUMA, así como a las empresas que definen el vínculo de asociación con el FONDO DE EMPLEADOS SUMA.

El FONDO DE EMPLEADOS SUMA podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente subcontratamos con terceros el procesamiento de su información personal o proporcionamos su información personal a terceros prestadores de servicios, advertimos a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, les prohibimos el uso de su información personal para fines propios y les impedimos que divulguen su información personal a otros.

Igualmente, el FONDO DE EMPLEADOS SUMA podrá transferir o transmitir (según corresponda), guardando las debidas medidas de encriptación, sus datos personales a otras entidades en Colombia o en el extranjero (Embajadas, por ejemplo) para la prestación de un mejor servicio, de conformidad con las

autorizaciones que hayan sido otorgadas por los Titulares de los datos personales. En el caso de transmisión de datos personales, El Fondo suscribirá el contrato de transmisión a que haya lugar en los términos del Decreto 1377 de 2013. Adicionalmente, le informamos que una vez cese la necesidad de tratamiento de sus datos, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos del FONDO DE EMPLEADOS SUMA o archivados en términos seguros a efectos de que solamente sean divulgados cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con la ley.

2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los derechos que a usted le asisten como titular en relación con sus datos personales, son:
  - ✓ DERECHO DE ACCESO O CONSULTA: Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que les han dado a sus datos personales.
  - ✓ DERECHOS DE QUEJAS Y RECLAMOS. La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:
    - ✓ RECLAMO DE CORRECCIÓN: el derecho del Titular a que se actualicen, rectifique o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
    - ✓ RECLAMO DE SUPRESIÓN: el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
    - ✓ RECLAMO DE REVOCACIÓN: el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
    - ✓ RECLAMO DE INFRACCIÓN: el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
  - ✓ DERECHO A SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.
  - ✓ DERECHO A PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUEJAS POR INFRACCIONES: el Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o



reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

Si usted desea obtener mayores detalles sobre la política en el manejo de los datos, los procedimientos definidos o los canales para el ejercicio de sus derechos como titular de los datos, le agradecemos que se remita a nuestro sitio web [www.fondosuma.com](http://www.fondosuma.com) donde, de manera ágil y gratuita, podrá conocer nuestro Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, también puede solicitar una copia de la misma vía correo electrónico a través del correo electrónico [fondodeempleados@sanvicentefundacion.com](mailto:fondodeempleados@sanvicentefundacion.com).